

DECRETO EXENTO N° 2.935
RETIRO, 05 SEP 2017,
VISTOS:

1.- Programa "Vínculos". Resolución Exenta N° 2.977 y 2.854 del 23 de diciembre de 2016, que aprueba Convenio de Transferencia entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Maule.-

2.- Art. 8 letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo N°07 letra a) de su reglamento.

3.- Art. 4º, letra a) y e) Art. 22 letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones".-

4.- Adquisición de notebook para trabajos grupales con usuarios Adultos Mayores del Programa Vínculos Acompañamiento 11º.

5.-Decreto Exento N° 366 y 367 de fecha 24 de enero del 2017, donde Aprueba Convenio de transferencia de recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor (Diagnostico Eje y Vínculo Acompañamiento).-

6.-Decreto exento N° 2.172 del primero-07/2013, que delega de modo general y permanentes las atribuciones y funciones específicas alcaldías que señalan a saber en el directivo grado 8 E.M.S. Administrador Municipal

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

dicha actividad. (Talleres Grupales)

para la adquisición de lo requerido.-

1.- Que se requiere adquirir equipo computacional para

2.- Que el proveedor cuenta con el producto necesario

DECRETO:

1.- **Contrátase**, al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

* **Comercial Sybcom Ltda.**; Rut. N° 76.095.909-K,

2.- **Efectúese**, la contratación a través del portal Chile compras, vía trato directo, por un monto total de \$300.000, IVA incluido. (Se adjunta cotización).

3.- **Imputese** el costo de la actividad por un monto total de \$300.000 (trescientos mil pesos) con cargo a la cuenta complementaria de Administración de fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.094. "Programa Vínculos, Acompañamiento 11º, Ítem equipos computacionales".

4.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del Programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


ELIADA BETARIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL

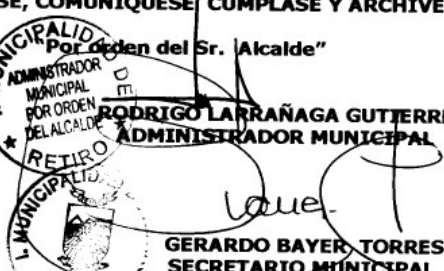
JEFA UNIDAD DES. COMUNITARIO


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera
RLG/GBT/SMH/EBB/mlp.

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /


RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL